

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA
DIRECCIÓ TERRITORIAL
ALACANT

GESTION CENTROS
JF

DATA 24-8p-96
EVIDA 14131

Sr./a. Director/a.
del C.P. Virgen de la
Puerta
Orihuela

C. N. VIRGEN DE LA PUERTA	
Entrada N.º	<u>1123</u>
Fecha	<u>30-9-96</u>
Salida N.º	_____

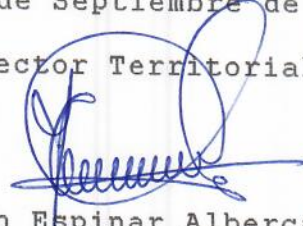
En relación con la solicitud de apertura del servicio de Comedor Escolar de ese Centro y una vez visto el preceptivo informe de la Inspección Educativa.

Le comunico que esta Dirección Territorial ha resuelto autorizar dicha solicitud, siempre que se cumpla con lo establecido en la Resolución de 11 de Agosto de 1.986 de la Dirección General de Educación Básica, sobre organización y funcionamiento de los Comedores Escolares (D.O.G.V. nº 421 de 22-09-86). Así como con lo establecido en el Real Decreto 2.817/83 de 13 de Octubre, sobre Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Comedores Escolares.

Por último y de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes de 17 de Mayo de 1996, sobre Transporte y Comedor Escolar, le comunico que, los Comedores de nueva apertura deberán ser de gestión directa por el profesorado del Centro y contratar el servicio con Empresas de Alimentación que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa legal vigente y que estén en posesión de la preceptiva autorización expedida por esta Dirección Territorial.

Alicante, 24 de Septiembre de 1996

El Subdirector Territorial



Fdo.: Juan Espinar Alberca

